



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No 034/2006

, á 14 de marzo del 2006

VISTO:

La Resolución Municipal No. 063/2005 de fecha 25 de julio del 2005, mediante la cual instruye al Ejecutivo Municipal la cancelación de las deudas a los proveedores de servicios y materiales que fueron utilizados durante el ejercicio de la anterior gestión del Órgano Deliberante y descritos en el Oficio Interno No. 067/2005, de fecha 23 de mayo del 2005 presentada por la Dirección Administrativa del Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Qué, revisada la documentación se verificó que por un error se consignó en una sola partida el pago global de Bs. 51.000,00.- (CINCUENTA Y UN MIL 00/100 BOLIVIANOS), siendo lo correcto Librería Repor y Librería Winer, por ser dos empresas diferentes.

Que, hasta la fecha el Ejecutivo Municipal no dio curso al pago del mismo y que al haber fenecido el plazo del término de la Resolución, es necesario hacer una aclaración para hacer efectivo la cancelación a las mencionadas empresas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus específicas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia, en sesión de fecha 14 de marzo del año 2006, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Unico.- Se modifica la Resolución Municipal No. 063/2005 de fecha 25 de julio del 2005, en el Artículo Primero en lo que se refiere al pago a las Empresas Report y Winner, para que se desglose el pago de la siguiente manera:

LIBRERIA REPORT	Bs.	12.377,76.-
LIBRERIA WINNER	Bs.	38.622,24.-
TOTAL	Bs.	51.000.00.-

Son: Cincuenta y un mil 00/100 Bolivianos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE